



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Entidades
Paseo de Gracia, 19
08007 BARCELONA

Barcelona, 1 de julio de 2009

Disolución/liquidación NIUGA GESTION SANGREAL I SICAV SA, número de Registro Oficial 3414.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, procedemos a comunicarles el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

La Junta General Extraordinaria de accionistas de NIUGA GESTION SANGREAL I SICAV, SA celebrada en Sanxenxo el pasado 16 de abril de 2009, acordó la disolución de la Sociedad y consiguiente apertura del proceso de liquidación

Como consecuencia de ello, la solicitud de baja de la Sociedad del Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable, será presentada ante la CNMV, junto con la escritura de elevación a público de los acuerdos de disolución y liquidación adoptados en la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Asimismo, la exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil se tramitará de acuerdo con la normativa vigente.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Adjuntamos certificación.

Juan Pablo Tusquets Trias de Bes
Presidente de
ACAPITAL FINANZAS SGIIC SA

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' and 'T' followed by a horizontal line.

MIGUEL ANGEL PARADA TORRES, LIQUIDADOR SOLIDARIO DE LA ENTIDAD MERCANTIL "NIUGA GESTIÓN SANGREAL I, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.", CON DOMICILIO EN AIOS, nº 100, NOALLA, SANXENXO (36.990, PONTEVEDRA) (ANTES EN PONTEVEDRA, PLAZA CURROS ENRIQUEZ, 4 – 1 B) Y C.I.F. A-36.555.514,

CERTIFICA:

1. Que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de NIUGA GESTION SANGREAL I SICAV S.A. celebrada en fecha 16 de abril de 2.009 con la presencia del Notario de Sanxenxo (Pontevedra), D. Jorge Eduardo da Cunha Rivas (protocolo 547/2009), se acordó la disolución de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1º y la apertura del proceso de liquidación.
2. Que en la escritura pública de fecha 5 de mayo de 2.009, bajo el protocolo 802 de D. Jorge Eduardo da Cunha Rivas se elevó a público la ejecución del acuerdo de disolución de la sociedad.
3. Que, asimismo, se nombraron liquidadores solidarios a D. José Manuel Aspez Montes, D. Marcos Guisasola Padín, y D. Miguel Ángel Parada Torres.
4. Que la disolución de la sociedad y el nombramiento de los liquidadores solidarios constan inscritos en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Y para que así conste expido la presente certificación en Pontevedra, a 15 de julio de dos mil nueve. -----

Miguel Angel Parada Torres
Liquidador Solidario

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, is written over a circular stamp. The signature is positioned below the printed name and title.